

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7560 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 650/2008, referente al concursado "PROVASANO, S.L.", con CIF B13278304, por auto de fecha 26 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 2 de diciembre de 2014, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 5 de marzo de 2014.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

5.- Se ha acordado la disolución de la Mercantil citada, y el cese de los administradores de la misma que serán sustituidos por la administración concursal de conformidad a lo establecido en el artículo 145 LC.

6.- En el plazo de quince días, computados desde la notificación de la resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización del los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Ciudad Real, 26 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140009831-1